



Convocatoria Estímulo a las Ideas Audiovisuales

El Estado pampeano lanza la Convocatoria Estímulo a las Ideas Audiovisuales destinada a jóvenes de entre 20 y 30 años. Este llamado tiene como objetivo promover la generación de ideas audiovisuales en todo el territorio provincial para enriquecer la pantalla de la Televisión Pública Pampeana -de ahora en más TVPP-.

Objeto de la convocatoria

Selección de hasta cinco ideas originales de proyectos audiovisuales, factibles de ser realizadas y programadas en la grilla de la TVPP.

Rubros

- **Tecnología.** Idea que destaque la función social de la tecnología y sus aplicaciones en la vida cotidiana de pampeanas y pampeanos.
- **Comunidades de La Pampa.** Idea que aborde y profundice en la historia y las características de las diferentes comunidades, espacios y lugares de la provincia.
- **Expresiones de la juventud.** Idea que se relacione con las diversas identidades juveniles y las actividades culturales, sociales y comunitarias realizadas por jóvenes de La Pampa.
- **Ambiente/Desarrollo sostenible.** Idea que fomente el compromiso y la conciencia sobre el cuidado del ambiente y el uso consciente y responsable de los recursos naturales.
- **Vínculos y relaciones humanas.** Idea que aborde saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en



relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos de las personas.

PRESENTACIÓN

A.- La Convocatoria es abierta a personas físicas pampeanas de entre 20 y 30 años o que residan en la provincia de La Pampa, con una antigüedad mínima de 12 meses. Esta Convocatoria es de carácter individual; no se admitirán propuestas grupales.

B.- Los proyectos podrán ser presentados **hasta el día 30 de noviembre de 2020** inclusive, a las 12 horas, en Mesa de Entradas de la Dirección General de Comunicación Social de Casa de Gobierno (segundo piso) en **un sobre cerrado con** el nombre de la Convocatoria en su exterior. En el interior, deberá contener **dos sobres**, debiendo la presentación estar organizada de la siguiente manera:

- **Sobre Nº1** - DOCUMENTACIÓN (en formato papel)
 - 1- Seudónimo y rubro
 - 2- Copia documento nacional de identidad.
 - 3- Mail de contacto.
 - 4- Constancia de domicilio.

- **Sobre Nº2** - PROYECTO (en formato papel y digital -pendrive-).

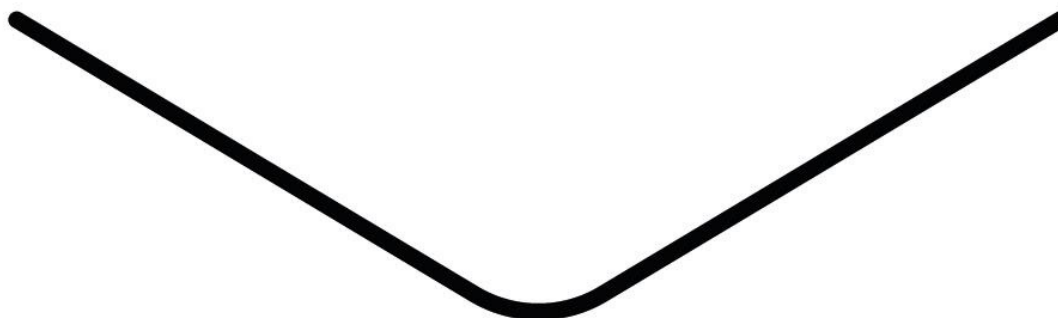
La propuesta no podrá incluir datos personales de su titular.

- 1- Seudónimo
- 2- Nombre del proyecto
- 3- Rubro y tema
- 4- Idea y formato (máximo 10 renglones)



- 5- Sinopsis corta (máximo una página)
- 6- Motivación
- 7- Recursos de producción
- 8- Audiencias

Ejemplo para la organización de la entrega del material



Sobre N°1 - DOCUMENTACIÓN (en formato papel)

- 1- Seudónimo y rubro
- 2.- Copia documento nacional de identidad.
- 3- Mail de contacto.
- 4- Constancia de domicilio.

- Por fuera solo debe decir "Sobre 1" y "Seudónimo"



Sobre N°2 - PROYECTO

(en formato papel y digital -pendrive-).

- El segundo sobre deberá entregarse el proyecto en soporte papel y digital, incluyendo un seudónimo y sin datos personales de su titular.

- Por fuera solo debe figurar el seudónimo y "Sobre 2"

En el sobre que contenga los dos sobres individuales no debe figurar ningún dato personal, solo **"Convocatoria Estímulo a las Ideas Audiovisuales"**

**Dirección General de Comunicación Social
Casa de Gobierno (segundo piso)"**



C.- La persona participante será la única responsable del proyecto ante la TVPP, el cual deberá ser inédito, ya sea una obra original o adaptación de una obra preexistente.

D.- Los proyectos de la Convocatoria serán evaluados por un Comité de Selección compuesto por integrantes de instituciones involucradas en medios televisivos y del Gobierno de La Pampa. Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación consignados en la siguiente planilla.

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	SI	NO	%
A	Originalidad y creatividad del proyecto			
A.1	El tema, ¿es de interés para el objeto de esta convocatoria?			20
A.2	El proyecto, ¿se adecua al rubro elegido?			20
B	Producción y audiencias del proyecto			
B.1	¿Existe coherencia entre la idea, el tema del proyecto y las audiencias consignadas?			10
B.2	La estrategia de producción, ¿es acorde a la idea planteada?			20



C	Factibilidad y potencialidad del proyecto			
C.1	¿El formato es viable de programar en la TVPP?			10
C.2	¿La idea es viable de ser realizada?			20

E.- El Jurado labrará un Acta en la que conste un orden de mérito. El Gobierno de La Pampa otorgará hasta 5 (cinco) premios y se reserva la posibilidad de otorgar menciones honoríficas por fuera de los mismos.

F.- El dictamen del jurado será inapelable.

G.- Los resultados de la Convocatoria se conocerán cuando el Comité se expida y serán publicados en medios oficiales del Gobierno de La Pampa.

H.- El Comité tiene la facultad de declarar desierto uno o varios rubros si los proyectos presentados no cumplieran con los estándares de calidad requeridos.

I.- Están exceptuados de participar las y los agentes que revistan presupuestariamente en la Jurisdicción "I", o presten servicio en relación de dependencia en Canal 3, estando o no en ejercicio de la tarea, como así también todas las personas que hayan participado en la organización, ejecución o desarrollo de la presente Convocatoria, cualquiera que fuera la modalidad de su intervención.

J.- Serán descalificadas las postulaciones que no se enmarcan estrictamente a



los siguientes artículos:

J.1 - Proyectos que se hayan postulado en convocatorias anteriores en la TVPP.

J.2 - Proyectos de personas fallecidas.

J.3 - Contenidos publicitarios, religiosos y/o pornográficos.

J.4 - Los proyectos que no cumplan con los requisitos enumerados en el punto B del presente reglamento.

K.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la entidad convocante.

L.- El solo hecho de presentarse a la Convocatoria implica por parte de las y los concursantes el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en este reglamento.

M.- Cada premio de la Convocatoria Estímulo a las Ideas Audiovisuales será de **\$50.000 (CINCUENTA mil pesos argentinos)**.

N.- La realización y concreción de los proyectos ganadores podría hacerse efectiva dentro de los seis meses posteriores a la comunicación de los resultados. El canal se reserva el derecho de aplazar la ejecución del proyecto (por seis meses más) en caso de fuerza mayor o circunstancias que dificulten tal ejecución.

Ñ.- Las personas ganadoras ceden todos los derechos sobre la idea a la TVPP.



0.- Ante consultas, podrán escribir al siguiente correo electrónico: **convocatoriastvpp@gmail.com**, indicando en el asunto el nombre de la presente Convocatoria.